

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 11 JUN. 2015

DECRETO N° 1884 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 01 de junio de 2015; suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora doña NAYADETH NICOLE ANCATRÍO GAETE; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 01 de junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: NAYADETH NICOLE ANCATRÍO GAETE
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Bello Horizonte E-693
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 23 de diciembre de 1989
FUNCION	: Labores de reemplazo Auxiliar de Aseo y Servicios Menores en reemplazo de doña Blanca Pérez Carrasco.
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de junio de 2015.-
HASTA	: 08 de junio de 2015.-
MOTIVO	: Licencia Médica
RENTA	: \$ 254.493.-
A.F.P. - SALUD	: MODELO - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215 21 03 004.

REGULARÍCESE, ANÓTESE, REGÍSTRESE,
COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMAB/EMR//IBT/CPG/MPA/hpt.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-